

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La presentación oportunamente realizada por el Dr. Maximiliano GARCIA ARPON, en su carácter de Presidente del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, mediante la cual solicita la designación, en el marco de lo dispuesto por Resolución STJ N° 70/08, de un Prosecretario Interino para dicho Tribunal, a los fines de cubrir la licencia por maternidad que usufructúa desde el 27 de enero del corriente año la Prosecretaria del Tribunal, Dra. Mariana Alejandra OYARZÚN SANTANA, Legajo 825.

A los fines de evitar la recarga de tareas y considerando la complejidad de los asuntos que tramitan en esa dependencia, el Magistrado propone la designación de la Dra. Florencia Aldana NUÑEZ LA TORRE, Legajo N° 556, quien actualmente revista en el cargo de Prosecretaria del Ministerio Público Fiscal del distrito judicial Sur.

En orden a lo expuesto, el Fiscal Mayor Dr. Guillermo MASSIMI, presta su conformidad a la designación requerida y solicita, con la anuencia del Dr. Maximiliano GARCIA ARPON, el traslado provisorio por razones funcionales de la agente Oficial 3º, Daniela Verónica ALLEGRO Leg. N° 618, quién actualmente revista en la planta del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Sur aludido.

Contando con la conformidad de todos los involucrados///

///corresponde hacer lugar a dicha solicitud.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) **DESIGNAR EN FORMA INTERINA** a la Dra. Florencia Aldana NUÑEZ LA TORRE, Legajo N° 556, en el cargo de Prosecretaría Interina del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur (Nivel 12 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión del cargo y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y sus mod.), estableciéndose que el interinato finalizará, siguiendo el criterio determinado por Resolución STJ N° 70/08, una vez que retorne a sus labores la Dra. Mariana Alejandra Oyarzún Santana.

2º) **TRASLADAR EN FORMA PROVISORIA** a la agente Oficial 3º, Daniela Verónica ALLEGRO Leg. N° 618, al Ministerio Público Fiscal del distrito judicial Sur.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Carlos Gonzalo Sagastume no suscribe la presente por encontrarse fuera de la provincia.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dra. Jessica Name (Secretaria)

